

# COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## Sesión Extraordinaria 012 - 2009

18 de setiembre del 2009

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 25 de Setiembre del 2009)

HORA DE INICIO : 13:30 h.  
HORA DE TÉRMINO : 17:00 h.  
LUGAR : Sede de CONAREME.  
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María.

### MIEMBROS ASISTENTES

- |   |                                  |
|---|----------------------------------|
| 1. DR. MANUEL HUAMAN GUERRERO   | REP. ASPEFAM, PRESIDE            |
| 2. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA   | REP. DIR. GEN. GEST. RR.HH MINSA |
| 3. DR. JAVIER TORRES NORIEGA  | SEC. EJECUTIVO (i)               |
| 4. DR. FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE                                | REP. PNP                         |
| 5. DR. PEDRO CAYETANO REYES<br>Rep. por Dr. Juvenal Montoya Rodríguez   | REP. SANIDAD DEL EJERCITO        |
| 6. DR. MIGUEL FERNANDEZ FAJRI<br>Rep. por Dr. Juan Carlos Meza García   | REP SANIDAD NAVAL                |
| 7. DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ  | REP. UNMSM                       |
| 8. DR. JOSE PISCOYA ARBAÑIL   | REP. CMP                         |
| 9. DR. JUAN BARRETO MONTALVO  | REP. UNFV                        |
| 10. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI<br>Rep. por Dr. Gustavo Beltrán Grados | REP. USMP                        |
| 11. DR. SEGUNDO GARCÍA ÁNGULO<br>Rep. por Dra. Nora Becerra Sánchez     | REP. UNT                         |
| 12. DR. GONZALO VALDIVIA TORRES<br>Rep. por Dr. Edwin Velarde Carbajal  | REP. UCSM                        |
| 13. DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA                                       | REP. URP                         |
| 14. DR. JAIME HONORIO DURAND  | REP. USP                         |
| 15. DR. RAMEL ULLOA DEZA<br>Rep. por Dr. Manuel Núñez Llanos            | REP. UPAO                        |
| 16. DR. RAUL MENA PARCO   | REP. ANMRP                       |

### MIEMBROS AUSENTES

- |                                     |                  |        |
|-------------------------------------|------------------|--------|
| 17. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ   | REP. MINSA       | EXCUSA |
| 18. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA      | REP. UNSAAC      | EXCUSA |
| 19. DR. JOSE ORREGO PUELLES         | REP. SANIDAD FAP | EXCUSA |
| 20. DRA. ADA NUÑEZ CARBAJAL         | REP. ESSALUD     | EXCUSA |
| 21. DR. VÍCTOR GAMERO RAMÍREZ       | REP. UNSA        |        |
| 22. DR. JULIO HUAMAN BERRIOS        | REP. UNCP        | EXCUSA |
| 23. DR. EDMUNDO ALZAMORA GARCIA     | REP. UNSLGI      | EXCUSA |
| 24. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS     | REP. UPCH        | EXCUSA |
| 25. DR. JESÚS RICARDO SÁNCHEZ HOYOS | REP. UNPRG       |        |
| 26. DR. RUBEN TORRES CORREA         | REP. UNP         | EXCUSA |

### INVITADOS

- |                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| 1. DRA. ANA DELGADO VASQUEZ     | REP. ALT. UNMSM |
| 2. DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA | REP. ALT. UNFV  |

- |                              |                |
|------------------------------|----------------|
| 3. DR. AUGUSTO DIAZ SANCHEZ  | REP. ALT. UNFV |
| 4. ABOG. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL   |

## I. DESPACHO:

1. Propuesta de la Comisión de Monitoreo sobre la evaluación del Desarrollo del Residentado Médico en el Hospital Regional de Ica. **Pasar a la Orden del Día.**
2. Oficio N° 581-GDP-GCRH-OGA-ESSALUD-2009 del Lic. Roly Pacheco Alarcón, Gerente de Desarrollo de Personal GCRH-OGA ESSALUD, en el que informa que la UNMSM ha comunicado sobre situación irregular de los médicos residentes del primer año, que en su mayoría no han cumplido con el proceso de matrícula establecido por dicha casa de estudios, con lo cual declaran que dichos profesionales médicos residentes no mantienen vínculo con la universidad. Asimismo solicita se haga de conocimiento las medidas que CONAREME, como ente rector, dictaminara al respecto. **Pasar a Orden del Día.**

## II. ORDEN DEL DIA

### 1. MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINSA: IMPLICANCIAS.

*Dr. Manuel Huamán: Hay un Decreto que fue dado el año pasado, el D.S. 011-2008-SA, que fue el Decreto que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del MINSA. Hubo un análisis que se llevo a través de ASPEFAM y dentro del análisis de este Decreto se considero tres artículos en los cuales había algunas incongruencias en cuanto a las funciones que debían tener cada una de las instituciones, en este caso el MINSA y las universidades en su conjunto. Esto fue analizado directamente; el 67- A de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, el 67- B de la Dirección de Gestión de Capacidades en Salud y el 67- C de la Dirección de Gestión del Trabajo en Salud; en estos tres artículos se encontraban incisos que se considero se debía hacer un estudio más profundo al respecto y ASPEFAM nombro una Comisión y se hizo una distribución a los Decanos a nivel Nacional, para que tomaran una posición frente a este Decreto, específicamente en el análisis que corresponde a estos puntos; nosotros hicimos una revisión con nuestra asesoría legal y fundamentalmente con el apoyo del Dr. Magdiel Gonzales, quien nos esta dando su trabajo en forma completamente gratuita, pero consideramos que era una persona fuera de nuestra institución. Esta comisión dio un informe que fue elevado a la Asamblea de ASPEFAM, los que fueron nominados en este caso fueron los Drs. Augusto Díaz Sánchez, Luis Rivas Gonzáles, Raúl Hinostroza y Filomeno Jáuregui que tuvieron a cargo la revisión de este Decreto. El Dr. Huamán da lectura del informe de la Comisión.*

*El informe fue analizado en diferentes Facultades de Medicina, y estuvieron de acuerdo en que tenía que aclararse y pedir en todo caso la derogatoria o la modificación de éstos incisos, no del reglamento, que trata de la organización y funciones propias del Ministerio. Esta situación, ha sido analizada por diferentes sectores, por representantes legales de varias universidades y coinciden en este sentido. En la Asamblea Nacional de ASPEFAM hubo acuerdo unánime en el sentido de que, se querían evaluar inclusive algunas sedes hospitalarias para llevar a cabo la expansión o la enseñanza en relación a la parte de Medicina Familiar y Comunitaria u otras sedes que se querían abrir con el trabajo de las regiones. Entonces todos estuvieron de acuerdo que tenía que defenderse definitivamente esta posición y que inclusive en esta parte nosotros determinábamos que era exclusiva función del CONAREME ver la valoración y la autorización de los campos clínicos en las diferentes sedes hospitalarias; con lo acordado se envió una comunicación al Sr. Ministro de Salud con copia al Viceministro de Salud, adjuntándole los documentos y la posición nuestra de pedir la derogatoria, solicitando una entrevista. Se da lectura a las comunicaciones presentada ante el Ministerio de Salud. Todavía no hemos sido convocados ni llamados por el MINSA, aparentemente me informan que el Ministro ha estado de viaje. Debemos tener conocimiento de estas normas que han sido analizadas, no por nosotros exclusivamente sino por representantes legales que han hecho un estudio de esto.*

*Dr. Manuel Núñez: No voy a hacer un análisis en conjunto de la propuesta, solamente acoger la preocupación; en primer lugar, por que aparentemente inclusive la respuesta que se ha planteado es que habría preocupación por algunos artículos, que los hemos consultado con los abogados y no tienen ningún asidero legal. A la cabeza, al sector, le corresponde proponer y evaluar políticas nacionales de gestión en capacidades y trabajo en salud; aparentemente MINSA no podría proponer políticas según este tema que señala el documento, eso es un tema que no resiste ningún análisis jurídico, se ha consultado en varios niveles y el Estado tiene la función de proponer políticas, no dice aprobar sino proponer y esto aparentemente solo lo podría hacer la universidad; siendo así, sólo la universidad podría proponer políticas nacionales, ni siquiera CONAREME; este es un tema que no resiste ningún análisis. Lo segundo es proponer normas para la Gestión de Capacidades, de hecho creo*

que puede ser que por desconocimiento o por inexperiencia pero en forma consistente en CONAREME las instituciones que han propuesto normas son MINSA y ASPEFAM, señalar ahora que el MINSA no va a poder proponer normas no tienen ningún sentido, salvo que ni siquiera se le pueda reconocer al MINSA la posibilidad de proponer. Creo que esto se hace con el mejor de los ánimos, quizá con exceso de celo, pero creo que hay exceso en algunos puntos y hay otros que si habría que precisar. La Dirección General se genera a partir de la fusión del IDREH, el personal es incorporado al MINSA, se genera un núcleo de personal técnico que constituye el Programa Sectorial III, de más de 110 personas paso a tener en su momento más crítico a 23 personas. Luego de eso, las funciones del IDREH son incorporadas al ROF. Estas funciones vienen desde hace 6 o 7 años y en ningún momento de análisis se le dijo al MINSA que ya no podía proponer políticas en estos temas, mucho menos normas para la gestión de capacidades. Hay algunas normas que podríamos precisar. Existe un contexto, donde el SINEACE ni siquiera existía, de hecho hemos recibido unas normas en una comunicación de SINEACE en la que se especifica que el único que puede acreditar campos clínicos incluyendo Segunda Especialización es el SINEACE y eso ha generado una preocupación al interior de nuestra Dirección General, porque este esquema se le reconocía a CONAREME sin ninguna duda. En tercer lugar, esto debió conversarse; podemos emitir informes legales, podemos conversar, se ha generado una comunicación al Sr. Ministro de Salud, se ha generado una comunicación al Sr. Presidente del SINEACE, el cual ha señalado que todo lo que son Programas, Escuelas, Universidades, Campos Clínicos es prerrogativa del SINEACE, cualquier otra es ilegal, anticonstitucional, atentatoria contra las normas legales; por su lado, el MINEDU ha planteado la preocupación del SINEACE también y en ese sentido se organizó un proceso de diálogo para tratar de aclarar la situación para corregir lo que tenga que ser corregible, pero hacerlo en la forma en la que debe procesarse estos temas, sin voces altamente disonantes que lo único que hacen es enfrentar a las instituciones. ASPEFAM se ha dirigido, Sr. Presidente al Sr. Ministro de Salud y el ha estado de viaje en el interior del país por el tema de aseguramiento universal. Por parte del MINSA no hay ningún ánimo de poder posicionarse irreductiblemente en ninguno de los temas, obviamente el MINSA defenderá lo que crea que es correcto en lo que le corresponda, el diálogo está abierto. En ese sentido lo que se plantea es que el CONAREME puede encargar a la Presidencia y a la Vicepresidencia el hacer las coordinaciones necesarias para realizar los ajustes que fueran necesarios y convenientes de acuerdo a las normas legales vigentes, dentro de los objetivos y fines institucionales. Nadie quiere vulnerar las normas ni mucho menos desconocerlas. Me parece la medida más sensata, la mejor forma para llegar a acuerdos, antes de enfrentar a las instituciones.

*Dr. Manuel Huamán:* ASPEFAM como institución sería y formal, tenemos que dar los pasos correctos. Los abogados saben que el tipo de Decreto no era necesario presentar una acción de amparo sino más bien una acción popular en el último de los casos que sea necesario; pero nosotros y yo particularmente he querido manejar esta situación de esta manera, desde este punto de vista estaremos viendo que las cosas se solucionen a ese nivel. Por ello es que hemos dado los pasos pertinentes para ir viendo, dilucidando y siguiendo los trámites que nosotros consideramos adecuados en ese aspecto; pero lógicamente que dependerá de parte de ellos, para que nosotros podamos reanalizar y ver actitudes que se tengan que tomar en caso que esto no se solucione.

*Dr. Augusto Díaz:* Nadie quiere enfrentar a nadie, cada institución es libre de la capacitación de las cosas que quieren hacer. Lo que sí es preocupante es que a nosotros como representantes de la universidad no se nos comunica, no se nos dice que es lo que se va a hacer y más aún me preocupa que el viernes de la semana pasada se hizo un Seminario Taller en el que uno de los planteamientos dice Reestructuración de CONAREME. Si bien acá no queremos enfrentarnos, pero en ningún momento se dice en coordinación con las universidades. Si las universidades son las únicas instituciones por ley quienes deben dar el creditaje, el diplomado, el título. Pero se obvia se dice que la universidad no existe, por decirlo así. Se debe consultar, para eso se ha creado este CONAREME en el que estamos todos reunidos. La reestructuración de CONAREME que significa, que CONAREME ha estado funcionando mal? Que está mal?. Qué es lo que se quiere hacer? O se quiere aprobar una cosa que ya está aprobada que esta para la firma, y que nosotros estamos solo para validar?. Me parece que nosotros no estamos aquí para eso, estamos acá para ver que es lo que está bien, evaluando lo que conviene; por que hay que caminar conjuntamente con este mundo globalizado que nos está llevando a hacer la regionalización, la descentralización, por que ya no se puede hacer que desde acá se pueda decir que se va a hacer allá un Residentado. Es cierto que el SINEACE es el directo responsable de todo esto, pero hasta ahora el SINEACE no se ha pronunciado; entonces no es culpa de CONAREME sino del SINEACE el decir no es así. Hace dos años se hizo una reunión de Acreditación cuando recién salió el SINEACE, se dijo cual era la posición de CONAREME con relación al SINEACE y no se hizo nada; ahora se tiene cuando sale esto, que no, cuidado con esto que el SINEACE está aquí. Se ha conversado con el SINEACE y hay la idea de que nosotros podemos desaparecer, pero con este Decreto Supremo se le obvia a la universidad. Se conversó con el Viceministro y se dijo que eso estaba sobreentendido. Eso es grave, porque se atenta contra la constitución en su artículo 8 y 9, atenta contra la autonomía de la Ley Universitaria. Es bueno que el Representante del MINSA se pronuncie de esa manera, pero que se nos consulte. Queremos el bienestar para los futuros profesionales médicos especialistas.

*Dr. Jaime Honorio: Recibí la comunicación de nuestros dirigentes e hice la consulta al Asesor Legal de la universidad, no me ha transcrito por escrito, pero me ha manifestado que aquí se vulneran una serie de artículos, y básicamente el tema de la autonomía universitaria y creo que para eso estamos. Nosotros somos universidad y tenemos la obligación de defender la autonomía universitaria. El día que la Universidad pierda su autonomía va a perder toda su identidad y creo que eso es lo más importante. Debo felicitar a quienes tuvieron el reparo de ver este artículo, en segundo lugar a la Comisión que ha tenido a bien hacer todo el estudio y deslinde y poner en blanco y negro este estudio del cual me suscribo totalmente a lo manifestado por la Comisión. En segundo lugar creo que no estamos acá ni para atacar ni para defender, sino que estamos acá para analizar un documento y creo que este documento, este Decreto Supremo es uno más de los ataques que ha sufrido el gremio médico por parte del desafortunado Ex Ministro de Salud. Las firmas de este documento son de dos personas las que no son médicos, y aquí se ve un gran error conceptual en lo que se contiene. Voy a contraponer un poco la propuesta del representante del MINSA, en el artículo 67-B inciso a y b; es lo que se ha señalado; cuando se dice proponer y evaluar políticas nacionales de gestión, entonces estamos hablando de gestión de capacidades, no es de políticas nacionales de desarrollo. El MINSA su función es rectora y de desarrollo de políticas nacionales de salud no de gestión de capacidades, lo que se está hablando es de proponer y evaluar, y lo que está mal en este artículo, es que se debe proponer ante las universidades, ahí sí tendría sentido y estaría respetándose la autonomía universitaria; proponer normas para la gestión de capacidades, aquí el texto tiene que ser completo, cualquiera puede proponer, pero ante quien propone, respetando a la universidad; ante la universidad. Sería una buena alianza, porque el que presta los servicios se ajusta a la política de salud, observa y le dice a las universidades esto es lo que faltaría trabajar. Lo que creo que falta hacer es una buena redacción de los artículos, pero que refleje claramente el respeto hacia la autonomía universitaria.*

*Dr. Filomeno Jáuregui: Este Decreto Supremo ha sido publicado en el 2008, como dice el Dr. Núñez el no ha participado, si hubiera participado creo que hubiera sido el primero en oponerse a estos mecanismos que ignoran a la universidad y específicamente a la ley universitaria, de tal manera que, yo voy a hacer muy puntual en algunos incisos, en el 67 A dice: Conducir y planificar estrategias de especialización, donde estamos nosotros, CONAREME, capacitación, formación de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud. Esto realmente tiene que estar directamente relacionado con las Universidades y con las Facultades de Medicina y esto debe reajustarse. En el 67- B, en el inciso b, nuevamente recalco sobre lo que acaba de decir el Decano de USP, proponer normas de capacidades en salud incluyendo capacitación educación permanente y perfeccionamiento y nuevamente la especialización, aquí de todas maneras tiene que estar considerado en una participación activa y efectiva de las universidades de las facultades en este caso las de Medicina y en lo que corresponde al 67- C el inciso e): regula los programas de Pregrado, Internado, Segunda Especialización en concordancia con las necesidades del país; podría decir, en concordancia con las universidades o algo parecido y así podríamos ir viendo. Estas son las fundamentales y creo que se pueden corregir. De modo positivo, me parece que de acuerdo a los pedidos donde se han manifestado las Facultades de Medicina y que son de representación nacional deben de respetarse, porque es una Asociación que tiene vigencia y tiene una representación nacional y ya se ha hecho un pedido formal, tiene que seguir su curso y creo que estamos con las personas indicadas que pueden gestionar, pero gestionar para que esto se solucione y se modifique, pero por escrito no de palabra. Entonces debe de modificarse.*

*Dra. Nora Becerra: Como representante alterna de la UNT, es quizá una opinión un tanto personal, en todos estos años que vengo laborando aquí con todos Uds. y que yo no le veo algo atentatorio contra la universidad; porque en el que acaba de leer, mas bajo dice en forma concertada con las instituciones y actores sociales a nivel nacional y regional. Entonces esa forma concertada se refiere a las universidades también, porque las universidades son un actor dentro de las políticas sociales del MINSA o del país incluso creo que ASPEFAM forma parte de un grupo de asesores, forma parte de un grupo de asesores, del Consejo Nacional de Salud, entonces no creo, por que los artículos no dicen implementar políticas, implementar normas, dice proponer normas, no va a ejecutar normas, propone; entonces creo que hay algunas partes que podamos conversar y pedir que se modifiquen estos artículos, pero hay que verlo con esta óptica, esto es por el bienestar de las mismas personas que están trabajando en el MINSA, por ejemplo dice capacitación y yo creo que esas capacitaciones para los médicos que trabajamos en el MINSA no se está cumpliendo, pero siempre se pone en concordancia con las instituciones entonces yo no me pondría en el extremo de decir que todo esto es malo si no que hay cosas que tenemos que resaltar y que se está viendo desde la óptica del MINSA en bienestar del país.*

*Dr. Ernesto Raéz: Indiscutiblemente el sitio, el lugar a discutir estas disposiciones es CONAREME, porque somos los directamente implicados en la formación, en concordancia con los prestadores, de los nuevos especialistas. Es cierto que hay una serie de errores, no juzguemos la intención, que deben ser modificados por el MINSA. Hemos escuchado que hay una conversación entre el Ministerio de Educación y el de Salud para mejorar o para contemplar la estructura, los alcances de este Decreto. Estoy de acuerdo de que el Presidente y*

el Vicepresidente hagan las primeras acciones de acercamiento y rápidamente puedan gestionar un cambio de esta redacción para que cambie la intención y ganemos espacio. Hay que corregir este Decreto, que fue en un momento en que estuvimos en adversidad, hay que superarlo y llegar a un buen entendimiento. Eso sería nuestra posición, serena, tranquila y madura.

Dr. Teresa Trujillo: Si bien es cierto hemos leído el Decreto Supremo, y en ese Decreto si se vulnera la autonomía universitaria. Ha habido un equipo que ha hecho un estudio de este Decreto y creo que aquí en CONAREME tenemos también un asesor legal y deberíamos tener también la opinión del Asesor Legal, Nosotros debemos exigir el cumplimiento de la ley debemos exigir que no se vulnere la autonomía universitaria, para eso estamos. Somos representantes de las universidades y si como representantes de las universidades no vamos a permitir la vulneración de la autonomía universitaria.

Dr. Manuel Núñez: Reitero que en algunos temas hay exceso en el celo, hay otros que hay que ajustar la redacción planteada que es un tema que se puede trabajar. En primer lugar, creo que no es un tiempo para buscar problemas, es el momento de buscar las soluciones, si se quiere seguir pidiendo opiniones legales puede hacerse, pero no es la forma más adecuada de buscarle la solución a un problema. En ese sentido reitero, que la Presidencia y la Vicepresidencia tiene el respaldo de sus instituciones; y en segundo lugar, criterio suficiente para encontrar un camino de solución. Paralelamente el Presidente de ASPEFAM podrá ser recibido por el Ministro de Salud y este tema discutido, me parecería el mejor escenario para poder resolver estos temas. En líneas generales, reitero la voluntad de poder precisar algunos ítems si es que esto ha sido malentendido y se puede resolver, pero en ningún caso quisiéramos señalar que se ha tenido la intención de vulnerar la autonomía universitaria, no estuvo en el espíritu de la norma en ningún momento y en cualquier caso el espíritu se remonta hace 6 o 7 años; sin embargo, se ha dicho algo que si es necesario aclarar, el suscrito si informó al CONAREME como consta en el acta de CONAREME del 13 de Junio del 2008 de la publicación de la norma. En esa sesión se presentó la propuesta de norma de rotaciones de los residentes en el primer y segundo nivel de atención y no hubo objeciones ni observaciones. El MINSA conforme sus atribuciones seguirá proponiendo las normas, cualquier institución aquí presente puede proponer normas a través de los conductos correspondientes. Es importante entrar a un proceso de diálogo con el ánimo sereno para poder encontrar puntos de acuerdo que puedan aclarar las funciones y atribuciones de cada entidad, respetando la autonomía universitaria por supuesto, sin abdicar de los roles que cada institución le corresponden.

Dr. José Piscocoya: Como se ha señalado reiteradamente en estas tres décadas de existencia de CONAREME, tenemos una legislación obsoleta, CONAREME funciona con una estructura del año 76 y estamos en otro entorno. Este es un punto que le falta a CONAREME. Empiezo por aquí por que tenemos que distinguir entre las instituciones que participamos. Tenemos que entender que este es el Pleno de CONAREME y que los problemas internos de las instituciones miembros son diferentes a la problemática de CONAREME. Tenemos que adecuar las situaciones a realidades concretas. En este momento debemos ponderar lo bueno, mejorar, deslindar, desagregar lo que nos impide avanzar. Creo que lo que debemos poner en agenda lo que a CONAREME le corresponde, podemos coincidir en lo que opinen las instituciones miembros. La agenda de CONAREME es la reestructuración y adecuación de CONAREME y en eso debemos trabajar, para lo que existimos. El tema de acreditación debemos abordarlo con el SINEACE, con el CONEAU, eso debemos traerlo a la mesa. Esos son temas de CONAREME que se deben discutir.

Dr. Manuel Núñez LI: Esta reunión es muy importante, y se basa en lo que cada miembro expone de acuerdo a lo que la institución a la cual representa esta considerando en manifestar. Este documento afecta de manera directa a CONAREME por que hay varios artículos que mencionan la segunda especialización y eso no esta fuera del área que va a tener. Las instituciones formadoras de especialistas están interrelacionadas, no están divorciadas. Mi Consejo de Facultad también evaluó esto y ha mandado un documento donde muestra la preocupación por esta situación y manifiesta su inquietud y la manera que se pueda solucionar. La Presidencia esta presentando un planteamiento en ese sentido, se esta abriendo una puerta y creo que es factible esto. La impresión de la UPAO es que la actitud de la Presidencia es estrictamente académica buscando resultados efectivos en donde no haya ninguna situación de duda al respecto de lo que corresponde a lo que cada institución le compete realizar en la formación médica y las implicancias que tendría esto. En otras palabras, estamos en el camino correcto de buscar soluciones y evitar enfrentamientos, la participación de cada uno de nosotros es buscar un resultado final positivo.

Dr. Filomeno Jáuregui: De acuerdo a lo expuesto, de todas maneras CONAREME debe tener conocimiento de toda la parte legal que a veces sale, no solamente del MINSA sino de otras instituciones. En esto esta involucrado CONAREME por que se implica a la segunda especialización en Medicina. Tenemos en este Pleno a las personas que pueden hacer las gestiones necesarias, lo que se quiere es ir concretando soluciones por escrito y que se nos informe de los avances de estas gestiones.

*Dr. Manuel Huamán: Es muy interesante que estemos discutiendo una problemática que nos incumbe directamente, a todo nivel, por que estamos viendo algunas cosas para definir lo que nos corresponde a cada uno de los sectores, en este caso la Universidad y lo que le corresponde al MINSA; creo que es importante para nosotros dilucidarlos. Este espacio que pertenece a CONAREME lo tenemos que defender, tal y como tenemos que defender a ASPEFAM. ASPEFAM y CONAREME no se deben separar en ningún momento y deben coordinar siempre. ASPEFAM, CONAREME y CONAPRES están orientados a que las cosas se cumplan dentro de la normativa legal. Habrá que realizar adecuaciones, pero hay que defender y vigorizar al Comité. Esa es la función que debemos tener nosotros. Lo expuesto anteriormente es importante y justamente se ha estado conversando con la Vicepresidencia sobre el tema y se esta buscando salidas, buscando siempre soluciones que favorezcan a nuestras instituciones. Nosotros debemos defender lo que a nosotros nos corresponde. ASPEFAM tiene una resolución en la que se le nombra como ente asesor del MINSA, y se ha conversado con MINSA para ver como se está cumpliendo esta función, debido a que no ha habido coordinación. Siendo todos partes de CONAREME podemos coordinar de manera más directa y efectiva para el mejor desarrollo de las situaciones. Nosotros vamos a luchar en defensa de las cosas que corresponden a la universidad, a los grupos que estamos en el CONAREME y quisiera que se pueda trabajar en equipo, lo que se piensa poder llevarlo por intermedio de la Presidencia y la Vicepresidencia para poder gestionar la modificación, derogatoria o lo que se estime pertinente donde conste que la universidad tiene que ver directamente con el trabajo de la formación de especialistas y la Educación Médica a nivel nacional. Estas coordinaciones se han comenzado en ASPEFAM y debemos continuarla y darle más fuerza con el apoyo de la Vicepresidencia.*

*Dra. Nora Becerra: Lo que se esta viendo acá es una confusión de espacios y si tenemos la buena voluntad del MINSA de que en algunos artículos se pueden limar las asperezas, entonces hagámoslo de esa manera no buscando enfrentamientos sino dialogando que es como se hacen las cosas. Aprovechemos la apertura que tiene el MINSA con nosotros, aprovechemos cada espacio para conversar civilizadamente.*

*Dr. Manuel Huamán: Podemos no coincidir en las posiciones reales de cada uno de nosotros, definitivamente para conocer la profundidad de esto se tiene que consultar a la parte legal, pero es importante solicitar que nos dejemos de los antis. ASPEFAM y CONAREME deben trabajar juntos. Es una propuesta lo suscrito por el Dr. Jáuregui, que nosotros estemos haciendo esta gestión en defensa de lo que tenemos que defender en lo que corresponde a la universidad en lo que corresponde a la parte de formación y en CONAREME más nos orientamos a la Segunda Especialización. De esto no solo se va a sacar soluciones a esta problemática sino que estos acuerdos van a ser concordados y nos van a dar más fuerza para seguir trabajando adelante.*

*Dr. Manuel Núñez: Tenemos un tema, que es el de responsabilidad de funcionario, un funcionario no puede votar en contra de una normativa de su institución que es el marco legal de su desempeño; por lo tanto, no puedo votar contra una norma del MINSA, ni ningún funcionario del MINSA. Reitero la voluntad de tratar estos temas.*

*Dr. Manuel Huamán: Lo que se va a hacer es ir a conversar ambos con el Ministro y Viceministro para plantear, con más ahinco, el Presidente de ASPEFAM por la situación descrita y ambos vamos a estar pendientes de la modificatoria de los incisos que corresponden.*

*Dr. Manuel Núñez: Como funcionario público, no me es posible plantear que una norma esté mal o vulnere la Le o solicitar el cambio de la norma.*

**Acuerdo N° 191-2009-CONAREME:** Encargar a la Presidencia gestionar, en coordinación con la Vicepresidencia de CONAREME, las modificaciones necesarias del Decreto Supremo 011-2008-SA que benefician y tengan concordancia con las normas y disposiciones legales vigentes.

## **2. COMUNICACIÓN ESSALUD: MATRÍCULA DE MÉDICOS RESIDENTES DE LA UNMSM.**

### **Punto 2 de Despacho**

*Dr. Manuel Huamán: Se ha estado haciendo seguimiento de este tema con las autoridades de la Universidad. En estos días ha llegado comunicación de ESSALUD con relación a este tema.*

*Dr. Javier Torres: Se da lectura al documento enviado por la Gerencia de Desarrollo de Personal GCRH de ESSALUD, sobre la situación irregular de algunos médicos residentes de la UNMSM los cuales no hubieran efectuado matrícula.*

*Dr. Manuel Huamán: Este es un tema que ya se trató en CONAREME, el cual esta ligado a la autonomía universitaria en donde CONAREME no puede pronunciarse. En este pleno se insto al diálogo entre las partes. En este sentido solicita que ambas partes emitan un informe sobre lo acontecido.*

*Dr. Ernesto Ráez: UNMSM ha cumplido cabalmente todos los puntos que se han plantean en el reglamento del SINAREME. Se ha llamado a la matrícula de los 5 años, se establecieron y se comunicaron los plazos, se han hecho dos ampliaciones de matrícula. Se ha matriculado el 94% del segundo año, el 88% del tercer año, el 100% de cuarto y el 100% de quinto y se ha matriculado en menor cantidad los de primer año. Los derechos de enseñanza han sido aprobados en dos instancias, han sido fruto de un estudio realizado, se ha reconsiderado en una ocasión. Esta vez han firmado en el prospecto una declaración jurada notarial de que conocían todos los puntos a cumplir. Entonces las personas que no están matriculadas en la Facultad de Medicina no tienen ningún derecho, por lo que es nuestra obligación comunicar a las entidades prestadoras para que se inicien las acciones convenientes.*

*Dr. Raúl Mena: Nosotros como ANMRP tenemos distintas maneras de organización y una de ellas es agrupar a los residentes por universidades de procedencia. Siendo miembros de la UNMSM se ha asumido la conducción de esta medida de lucha en la cual nos basamos en los principios de la Ley Universitaria, del Estatuto de UNMSM y que nada puede trasgredir. Se solicito de un inicio la anulación, para que conversando poder llegar a contribuir como residentes de una manera efectiva con nuestra Facultad. Se han estado enviando comunicaciones al Decanato en la que se indica que no se negaba a que los estudiantes de Post Grado debieran dar una mayor contribución pero que este aumento debía ser progresivo. Este aumento nos ha parecido muy abrupto más aún cuando no se ven proyectos de mejora. Otro punto es el cobro de este aumento solo para los médicos residentes del primer año. No existe una situación de diálogo ni de encontrar un punto medio ni plantear alternativas de solución. La comunicación emitida a las entidades prestadoras sobre la situación de los médicos residentes es una medida que corta aún más el diálogo para llegar a una solución. Esta es una medida de protesta ante la universidad y en este momento en la que no hay ninguna opción de diálogo los residentes están exigiendo para garantizar su derecho al trabajo medidas extremas para responder a estas actitudes que la Unidad de Post Grado viene ejecutando. Solicitamos a las entidades prestadoras que comprendan nuestra situación, no estamos faltando a nuestras labores como trabajadores de estas instituciones, el problema no es con las instituciones prestadoras el problema esta dentro del ámbito del Consejo de Facultad, en el cual a pesar de las solicitudes de reevaluación no se ha tocado el punto. Aprovechamos este espacio para que contribuya CONAREME, la Presidencia de CONAREME a buscar espacios de diálogo ya que nosotros por nuestra vía estamos persistiendo en ello.*

*Dra. Ana Delgado: El diálogo esta abierto. Se aclaran situaciones que se han estado presentando y que ha manifestado la ANMRP.*

*Dr. Manuel Núñez: Este tema se debe resolver en el ámbito de la universidad y el MINSAL es respetuoso de la autonomía universitaria sin embargo es una experiencia y quisiera informarles, que creemos deben hacerse correcciones en el Proceso, en la práctica habríamos asumido obligaciones con estudiantes, que en la versión de la universidad no tienen vínculo universitario y no tienen esa condición. Vamos a invocar a la universidad para que esto se solucione pero se informa que por parte del MINSAL este tema se esta revisando y en principio el MINSAL, a partir del próximo año, no estaría admitiendo en ninguno de los establecimientos de salud a ningún alumno que no tuviese la matrícula vigente en su universidad. Este es un tema de responsabilidad y de madurez del Sistema para hacer las cosas como deben hacerse.*

*Dr. Manuel Huamán: Debemos estar enterados de lo que pasa, tenemos un panorama amplio sobre la situación. Invocamos en este sentido el diálogo, para llegar a una solución. Estaremos apoyando desde este punto de vista, para tratar de salir adelante en una situación, no queriendo nosotros que esto al final se vuelva irreversible. Esperamos que con este diálogo se llegue en el menor tiempo posible a una solución.*

*Dra. Ana Delgado: Presenta detalles de lo acontecido en el Proceso de Matrícula de este año. Indica que a la universidad no le interesa que ningún residente quede fuera, es mas ha hecho la ampliación de matrícula. Aun en esta semana ha habido un buen número de solicitudes que piden la matrícula y no se les ha negado por que no es la universidad la que no los ha dejado matricularse, son ellos los que en un momento no quisieron hacerlo y a quienes ya lo han asumido y quieren hacerlo la universidad no les ha cerrado las puertas.*

*Dr. Raúl Mena: Presenta descargo de lo suscitado en el Proceso de Matrícula de este año.*

*Dr. Manuel Huamán: Se ha escuchado a las partes. Lo que se busca acá es que las partes encuentren una solución. Sinceramente les pediría que continúen el diálogo que vean una salida frente a esto. Nuestra invocación es que se reúnan con los residentes que están aún con el problema para buscar una solución, no es el perjuicio solamente para el residente o para la universidad sino en conjunto para el sistema que tratamos de que las cosas marchen mejor. CONAREME estará al pendiente de cómo se soluciona esta situación.*

*Dr. José Piscocoya: Informando que el Decano del Colegio Médico del Perú se ha reunido con el Decano de la Facultad de Medicina y el Rector de la UNMSM y han concordado con su presencia en seguir apoyando una solución a este problema.*

**3. Resolución Ministerial 589-2009-SA: Conforman Comisión Sectorial encargada de diseñar y gestionar la implementación de un Programa de Formación de Salud Familiar para los profesionales de la salud del primer nivel de atención en las Direcciones de Lima Este, Lima Sur, Lima Ciudad y otras**

*Dr. Manuel Huamán: Se han emitido dos resoluciones con respecto al tema. La resolución 587-2009-SA y la 589-2009-SA. Da lectura a la R.M. 589-2009-SA.*

*Al igual que en el primer punto, estamos viendo que no hay coordinación para la expedición de normas. En esta norma también está incluido ASPEFAM quien cumple función de coordinador junto con las otras pero quien dirige esta Comisión es la Dirección General de Recursos Humanos con dos Direcciones más del MINSA. Se habla del Programa de Formación de Salud Familiar y esto viene también cuando vamos a hablar de cómo se va a llevar a cabo esta preparación que se va a hacer por módulos de año tras año de las diferentes especialistas a nivel nacional cuyo manejo directo es del MINSA y de RRHH. No está habiendo coordinaciones para este tipo de resoluciones ni con ASPEFAM ni con CONAREME. Se va a participar en esta Comisión indicando asimismo que no somos miembros directos de la Comisión. Se nos ha informado que para la propuesta de este tema estaba asistiendo un representante de ASPEFAM pero el ha indicado que en ningún momento ha suscrito la conformación de una Comisión con estas características.*

*De aquí en adelante vamos a solicitarle al representante de Recursos Humanos del MINSA se nos haga conocer y que se pueda conversar antes de la expedición de las normas. Debemos estar coordinados. ASPEFAM es Asesor del MINSA y es a través de la Dirección General de Recursos Humanos, démosle mayor acción a esto para fortalecer el Sistema. Las resoluciones pueden ser muy buenas pero deben pasar por las bases para poder trabajar coordinadamente.*

*Dr. Manuel Núñez: En primer lugar, cuando se presentó el proyecto de norma y todos los aspectos relacionados con lo de Salud Familiar en la Dirección General de Recursos Humanos estuvieron presentes muchas entidades formadoras miembros de CONAREME presentes acá. Y a estas reuniones para el tema de Salud Familiar se han estado convocando a todas las universidades de Lima y a los demás actores en el Ministerio los días miércoles y el 11 de agosto en el Auditorio del Colegio Médico del Perú. Presenta las conclusiones de la Comisión de Trabajo anteriores a la norma y los avances que se están teniendo en este tema de Salud Familiar. Lo único que hace la Resolución es oficializar el grupo de trabajo, pero el grupo de trabajo viene desde el mes de Enero y este documento está firmado por 58 personas. Esta resolución es fruto del trabajo del conjunto de múltiples instituciones por el periodo de muchos meses. El Ministerio de Salud solo puede nombrar Comisiones Sectoriales, de su ámbito. Las resoluciones intersectoriales se nombran por Resolución Suprema, pero las reuniones de trabajo siguen realizándose. No hay ningún ánimo de ocultar información se está trabajando en conjunto y se están realizando los cambios que se estima.*

*Dra. Nora Becerra: En la resolutoria dice que la Comisión que se conforme estará encargada de diseñar y gestionar la implementación del Programa, no dice que ellos van a hacer el Programa. Mi única posibilidad de crítica es que si este es un programa de Segunda Especialización debería ser visto en CONAREME pero si no es así nos deberíamos mantener al margen.*

*Dr. Filomeno Jáuregui: Para la formación de especialistas en Salud Familiar, tal y como lo menciona la resolución, es necesario que este CONAREME. Esta resolución se puede ampliar por que a las finales el que va a autorizar el campo clínico es CONAREME.*

*Dr. José Piscocoya: Como volvemos a insistir acá debe haber un deslinde de los ámbitos. Debemos entender que el Presidente de ASPEFAM no es responsable de lo que pasó antes de su gestión. Debe quedar claro. En ASPEFAM algunas comisiones no estuvieron funcionando. No es culpa del representante de ASPEFAM que desconozca como se manejan estos temas. Pero si al tomar conocimiento de esto tenemos que ver que hay una ambigüedad en la redacción en el ámbito de lo que se quiere trabajar. Acá debería quedar claramente establecido que es lo que se está estableciendo, y no es Segunda Especialización, CONAREME tendría que tomar conocimiento muy claro en este caso. En este caso hay una mezcla de cosas que debe aclararse, se debe aclarar que esto debe ser comandado por una universidad, por una facultad de Medicina, eso si correspondería. Hay una debilidad en la Resolución que da pie a todos los comentarios que se están presentando.*

*Dr. Manuel Huamán: El ánimo acá es ponernos de acuerdo. El problema es que quisiera que estemos involucrados en conjunto en estas situaciones. El representante de ASPEFAM ha estado presente en las*

reuniones y ha estado cautelando el tema de la formación, tarea de la universidad. Tenemos que enmendar rumbos, tenemos que trabajar diferente. Esto definitivamente no se puede validar definitivamente. Se presenta la información expuesta en el último evento de Recursos Humanos.

Definitivamente aquí está bien en cuanto a lo normativo, en cuanto a la propuesta inclusive a la vigilancia que debe hacer el MINSA, pero ahí entra la parte universitaria y esto es crítico. También se discutió el perfil del proyecto de formación en Salud Familiar y Comunitaria, esto está proyectado por el MINSA. Dentro de ese proyecto al centro está el MINSA y de ahí trabajan con una universidad, pero se tiene que trabajar en equipo, en conjunto, por que al final se está hablando de especialidad en Medicina Familiar. Tenemos que respetar las líneas que corresponde. Debemos trabajar en conjunto en cada uno de nuestros ámbitos. En caso de apoyarnos en nuestras propuestas vamos a salir fortificados todos.

Dr. Manuel Núñez: Este tema se ha estado tratando desde tiempo atrás, ASPEFAM propuso una comisión para tratar el tema y después se expandió a una Comisión más grande. Esto ha sido de lo más abierto. La propuesta se ha trabajado con las universidades, se ha invitado a las universidades de Lima. Estas reuniones se han estado realizando con varios profesores de las diferentes facultades de Medicina.

Dra. Nora Becerra: Como CONAREME debemos plantear que nosotros tenemos este programa y pudiésemos coordinar para acabar con la discusión, Si es que este es un programa de Segunda Especialización.

Dr. Filomeno Jáuregui: Como dice la Dra. Becerra en algún momento que ahí se nombra la especialidad de Medicina Comunitaria, podemos pedir una aclaración y en cualquier punto que se refiere a la especialidad de Medicina Comunitaria y Familiar, necesariamente CONAREME tiene que participar.

Dra. Anita Delgado: He estado asistiendo desde el principio como UNMSM, y debo reconocer que las universidades que han ido con más regularidad son UPCH y UNMSM. Se nos convocó debido a que MINSA y el país tenía una gran necesidad de médicos que trabajen en el primer y segundo nivel pero con la orientación que corresponde para ese nivel de formación. Y la preocupación de ellos es que la Residencia por conducto regular forma muy pocos médicos para este nivel y si seguimos en estos números pasaran siglos para llegar a lo necesario, para cubrir la masa crítica que se necesita para lo que significa nuestro problema de salud actual. Lo que se planteaba era la capacitación de su personal en el primer y segundo nivel cambiándole la orientación tratándole de cambiar la dirección de su formación para lo que ese nivel necesita. Para eso nos llamaron a las universidades, para ver de que forma se podía capacitar. Entonces hemos estado viendo estos mecanismos, planteándose diplomados, en el entendido que la formación del especialista regular es a través de la Residencia. Y como se ha hecho en otras especialidades si ellos llegaran a adquirir las competencias ellos podrían acceder al título por Especialidad cumpliendo con los requisitos. En ninguna de las sesiones que yo he asistido se ha tratado de ir en contra de CONAREME ni sobre las instituciones. El trabajo planteado ha sido en ese sentido. Los diplomados también porque si bien es cierto un diploma se da para un profesional.

Dr. Manuel Huamán: En lo referente a la publicación del decreto, definitivamente tenemos que entrar en una conversación, se puede mejorar. Tanto en lo que corresponde con ASPEFAM y CONAREME puede haber una mejora. En lo otro, con lo que se ha expuesto es muy claro que definitivamente la formación corresponde a las universidades. Se conversará con la Vicepresidencia con relación a esta Resolución Ministerial e iremos viendo como se proyecta para que nosotros tengamos la participación directa en todas estas situaciones.

Dr. José Piscocoya: Debemos quedar en un acuerdo, que esto no debe ser un Diplomado sino un Programa de Capacitación para las universidades. Esta resolución es ambigua.

Dr. Manuel Núñez: Este es un Diplomado conducido por las universidades. La implementación para efecto de los servicios está a cargo de este grupo de trabajo, pero nadie ha puesto en duda que va a ser desarrollado por las universidades que deseen asumir el reto.

Dr. Jaime Honorio: Habiendo escuchado a los anteriores expositores y leyendo la Resolución tenemos dos términos diferentes. Uno es diplomado y el otro formación de especialistas. Asimismo en la resolución debe haber un artículo en la que se encargue a las universidades la formación, ahí si se tendría congruencia porque ahí se entendería con mayor claridad. Aquí la universidad está como coordinador, no más. Si se señala quien está a cargo de la formación queda claro y no hay ningún problema.

Dr. Manuel Huamán: Esto queda en coordinación en la Presidencia y la Vicepresidencia, para presentar informe de lo que hemos llegado.

Se procede a votación:  
Aprobado por unanimidad.

**Acuerdo N° 192-2009-CONAREME:** Encargar a la Presidencia y la Vicepresidencia el coordinar las aclaraciones necesarias a la Resolución Ministerial 589-2009-SA en lo correspondiente al rol de las instituciones, dentro del marco normativo legal.

#### **4. TALLER NACIONAL: BRECHA DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD, ESCENARIO ACTUAL Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN – REESTRUCTURACION DE CONAREME.**

*Dr. Manuel Huamán:* Se ha presentado el tema de Reestructuración de CONAREME en el último evento convocado por el MINSA. Pero pedir la reestructuración es peligroso. Si nosotros queremos cambiar debemos entrar con el tema del Aseguramiento Universal y una serie de proyectos a nivel de gobierno que nosotros tenemos que apoyar. El asunto es como llegamos a eso. Tenemos que adecuarnos y con eso mejoramos. Este tema no debió tocarse si no se ha ventilado en este Pleno. Una de las cosas que dicen que CONAREME es uno de los culpables de la brecha de especialistas, cuando eso no es cierto. CONAREME ha estado trabajando en eso y trabajara más hasta donde se pueda con todas las universidades. Tenemos que readecuarnos, en el sentido que los Gobiernos Regionales tienen que participar, el Gobierno Regional es autónomo. Hay una proyección que se tiene, que se puede ir mejorando.

*Dr. Manuel Núñez:* CONAREME en la reunión del Plan Estratégico de CONAREME se aprobó la revisión y adecuación inmediata del D.S. 008-88-SA y la R.S. 002-2006-SA para la modernización del Sistema y esto quedo a cargo de la Comisión de Normativa Legal. No se busque en las intervenciones de la Dirección General de Recursos Humanos cosas que no existen. Se puede cambiar la palabra REESTRUCTURACION, que sea cambiada, por cambio de estructura o readecuación. Si ese es el tema no tenemos diferencias, y entonces avancemos en temas en los que si tenemos coincidencias, debemos enfatizar en eso.

*Dr. Filomeno Jáuregui:* En el programa del evento convocado por el MINSA el 10 y el 11 se incluía en los temas la Reestructuración de CONAREME entre otros puntos. Este tema fue tocado por el MINSA sin conversación con CONAREME, quizá con una coordinación previa este tema no sería materia de revisión. Puede salir de esto que de aquí en adelante no van a existir estos términos, que va a salir la mejor solución y CONAREME sigue para adelante.

*Dra. Nora Becerra:* Hay cosas que se están discutiendo en este Pleno que ha tocado o ha desarrollado el MINSA a propuesta de CONAREME, tal como lo fue el punto de agenda anterior y éste. Lo que debemos hacer es unir esfuerzos en base a lo que hemos avanzado. CONAREME ha tratado de avanzar en algunos puntos y ahora nos estamos aperturando en una readecuación, que es un tema muy interesante porque se está hablando de descentralización, de darle apoyo a todas las regiones. Debemos promover el desarrollo de nuestras regiones. De alguna manera debemos adecuarnos en el marco de este plan estratégico que se planteo en Ica en el 2007, tratemos de adecuarlo y darle cabida a otros miembros del CONAREME, para que se sepa de que estamos hablando y se pueda hablar de una manera organizativa y de nivel nacional.

*Dr. Manuel Huamán:* No estamos en contra de estos planes. No nos estamos oponiendo a los planes que al fin y al cabo son para el desarrollo de nuestro país. En lo que no estamos de acuerdo en que se tomen roles que corresponden a uno o a otro. El tema siempre ha sido que debemos trabajar coordinadamente.

Anoche se tuvo una conversación con la Vicepresidencia, que es un paso importante dentro de nuestro trabajo. Se han presentado propuestas dentro de lo que es el Residentado Médico y con el objeto de desarrollar lo que es el Residentado Médico incluyendo progresivamente a los Gobiernos Regionales. La otra propuesta es un apoyo mediante asistencia técnica a diferentes universidades y sedes docentes para que se desarrolle el proceso de apertura del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de acuerdo a los criterios establecidos por CONAREME. Esta es la forma como trabajamos en CONAREME, como nos vamos proyectando y cómo vamos trabajando, porque es cierto que cada Gobierno Regional es autónomo, cada Gobierno Regional esta viendo su propia realidad. Debemos intervenir ahí brindando la asesoría técnica y dando las facilidades a los prestadores y más directamente a las universidades para que se lleve a cabo este trabajo. Estas propuestas son un punto de partida que se irán mejorando en las cuales debemos trabajar cohesionadamente todos los miembros de CONAREME.

En tal sentido ponemos a consideración de la Asamblea los siguientes acuerdos:

1. **Propuesta de Acuerdo N° xxxx:** En el marco de lo establecido en el Plan Estratégico del Comité Nacional de Residentado Médico y con el objetivo de promover el desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, encargar a la Presidencia y Vicepresidencia, conjuntamente con el representante de Essalud y un

representante de ASPEFAM, el desarrollar acciones conducentes a este objetivo, e incorporar a cada uno de los gobiernos regionales en forma progresiva para que formen parte de CONAREME.

2. **Propuesta de Acuerdo N° xxxx:** En el marco de lo establecido en el Plan Estratégico del Comité Nacional de Residentado Médico, apoyar en el presente año a través de un Plan de Asistencia Técnica, considerando que se vienen realizando esfuerzos para iniciar programas de segunda especialización por las universidades y las sedes hospitalarias que a continuación se detallan:

- a. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Hospital Regional de Iquitos.
- b. Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica – Hospital Regional de Ayacucho.
- c. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco – Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, Apurímac.
- d. Universidad Nacional del Centro del Perú – Hospital Regional de Junín.
- e. Universidad Nacional del Altiplano del Perú – Hospital Regional de Puno

Este Plan tiene como objetivo el brindar asistencia técnica a la universidad y a la sede hospitalaria, para el proceso de apertura y autoevaluación de programas de segunda especialidad en medicina humana, de acuerdo a los criterios establecidos por CONAREME.

Para el efecto se constituirá un equipo integrado por dos miembros de CONAREME, con experiencia en estos temas, por cada universidad – sede hospitalaria arriba señalada. Este financiamiento se extenderá por 3 días de labor técnica, pudiendo considerarse un día más en casos especiales, y se financiará de acuerdo a los criterios establecidos por CONAREME para las visitas de evaluación de programas. Este plan se desarrollará entre los meses de octubre y diciembre de este año. El alojamiento y la alimentación serán asumidos por la Universidad y la Región. Se encarga a la Presidencia y Vicepresidencia de CONAREME el coordinar el desarrollo de este plan de asistencia técnica. Al final del proceso, cada equipo deberá entregar un informe de la labor realizada.

*Dra. Nora Becerra:* Las universidades de provincia para el presupuesto de las plazas debe contar con los Gobiernos Regionales y este año nos han suspendido algunas plazas por que el Gobierno Regional no entiende de que es el CONAREME, ni la importancia de la formación de especialistas, entonces creo que es una buena alternativa traerlo y que se vea la necesidad de formar especialistas con calidad.

*Dr. Manuel Huamán:* Nosotros debemos llegar a ellos, ellos venir a nosotros en conjunto y educar a la gente sobre que es CONAREME, para que se pueda trabajar en equipo y cada región en la práctica va a ser un grupo que van a trabajar en forma autónoma.

*Dr. Jaime Honorio:* Totalmente de acuerdo con las propuestas. Recuerdo mucho que este año se participo para que se nos incremente los campos clínicos a través de ESSALUD y luego de haber cumplido con esto ESSALUD no nos incremento la oferta de plazas. Hubo una inversión sin ninguna utilidad. Una cosa es estar en Lima y otra muy diferente estar en provincia, y nosotros sabemos perfectamente nuestras necesidades. Por ejemplo el Hospital Regional de Chimbote tiene una necesidad tremenda de especialistas y el número de médicos no esta satisfaciendo la necesidad de la población, sin embargo no se nos permite formar nuestros propios especialistas. Como Facultad estamos formando profesionales que con alegría vemos que se están quedando en Chimbote y mejor sería que pudieran acceder a una especialidad. Lo que pediría es que también se considere a mi Facultad en la relación de universidades.

*Dr. Manuel Núñez:* En primer lugar, esto afirma una forma de trabajo que me parece productiva, se presenta una propuesta y se debe corregir, modificar o respaldar; pero en segundo lugar, se debe plantear que hay la disposición, pero conversemos si es necesario ampliarlo. Hay pleno respaldo del MINSA a estas propuestas presentadas.

*Dr. Manuel Huamán:* Estas propuestas se irán evaluando y perfeccionando para su implementación, que es lo que todos queremos.

## 5. EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.

### **Punto 1 de Despacho**

*Dr. Manuel Huamán:* Presenta la situación del desarrollo del Residentado Médico en el Hospital Regional de Ica. Las autoridades de la Facultad de Medicina Humana de la UNSLGI pide el apoyo para solucionar esta situación, por lo que solicito el apoyo de CONAREME para dar propuestas de solución.

*Dr. Javier Torres: La comisión de Monitoreo a quien se encargo el tema, se ha reunido y ha propuesto la visita de evaluación para el Jueves 17 y Viernes 18 de este mes de acuerdo a lo solicitado.*

**Acuerdo N° 193-2009-CONAREME:** Aprobar la propuesta de la Comisión de Monitoreo de Comités Hospitalarios, con la finalidad de evaluar las condiciones y desarrollo del Residentado Médico en el Hospital Regional de Ica, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de septiembre, del 2009; encargando a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, coordinar y realizar el pago de los gastos a incurrirse, en base a lo establecido para las visitas de evaluación de campos clínicos, los que serán financiados con fondos de CONAREME.